



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"



Nº 036 - 2024-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 29 de Mayo de 2024

VISTO:

El Expediente Nº 07326-24, Y;

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 15.1 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;



Que, el numeral 41.1 del artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;



Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0016-2024-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, con Proveído N° 397 -2024-OEI-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 233 -2024-UIS-HONADOMANI-SB, emitida por el Coordinador del Equipo de Informática y Sistemas, quien refiere que en atención al Memorando N° 161-2024-DAT-HONADOMANI-SB y Nota Informativa N° 039-2024-UIS-ST-JPFC-HONADOMANI-SB, remite las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Suministros (Tóner) para el Servicio de Farmacia para el periodo 2024;

Que, con Proveído N°329-2024-OEI-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 196-2024-UIS-OEI-HONADOMANI-SB emitida por el Coordinar del Equipo de Informática y Sistemas, quien manifiesta que remite adjunto el Anexo 1, de Suministros (Tóner y Cintas), para el Servicio de Farmacia, en donde deberán indicar las cantidades para el periodo 2024;

Que, mediante Memorándum N° 161-2024-DAT-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento y en respuesta a lo solicitado mediante Nota Informativa N° 196-2024-UIS-OEI-HONADOMANI-SB y Nota Informativa N° 874-2024-SF-DAT-HONADOMANI-SB por parte del Servicio de Farmacia, remite cuadro indicando las cantidades para cada área del Servicio para el periodo 2024, adjunta documento;

Que, con Proveído N° 1156-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Logística hace suyo en todos sus extremos, el Informe N° 168 -2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitido por la Jefa del Equipo de Programación quien informa que, sobre la indagación de mercado realizado a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco para la "Adquisición de Tóner para las Impresoras asignadas al Departamento de Apoyo al Tratamiento del HONADOMANI-SB", ascendente al monto Total de S/.75,892.53, se realizó la búsqueda en el aplicativo del Estimador Presupuestal de fichas producto en los Catálogos de Perú Compras, en la que se encontró los Ítems requeridos de acuerdo a las características contenidas en las Especificaciones Técnicas y fichas remitidas por el área usuaria; habiendo concluido con la indagación de mercado, por lo que se solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones - PAC-2024 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y aprobación de la Certificación Presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, a través de la Nota Informativa N° 219-OEPE-HONADOMANI-SB-2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico pone de conocimiento al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, en atención al Informe N° 168-2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, a través del cual la Oficina de Logística solicita la aprobación del crédito presupuestario para la "Adquisición de Tóner para las Impresoras Asignadas al Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 0000001419, para el Procedimiento de Selección indicado, ascendente al monto de S/.75,892.53 (Setenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Dos Con 53/100 Soles), con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DYT), Meta Presupuestal: 112-Brindar una Adecuada Dispensación de Medicamentos y Productos Farmacéuticos, con Clasificador de Gastos: 23.15.12-Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina, Monto Total Otorgado: S/.75,892.53, Código de Transferencia: 0000041-2024, Periodo Otorgado: 2024;

Que, mediante Proveído N° 017-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2024, del HONADOMANI-SB, para la Contratación de la "Adquisición de Tóner para las Impresoras Asignadas al Departamento de Apoyo al Tratamiento", por un monto total de S/.75,892.53 (Setenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Dos Con 53/100 Soles), correspondiente a la Contratación de Compra por Catálogo Electrónico;

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir la Adquisición por Catálogo Electrónico Acuerdo Marco la "Adquisición de Tóner para las Impresoras Asignadas al Departamento de Apoyo al Tratamiento";





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 036 - 2024-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 2ª de Mayo de 2024

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral Nº 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024, para incluir la compra por Catálogo Electrónico Acuerdo Marco la **"Adquisición de Tóner para las Impresoras Asignadas al Departamento de Apoyo al Tratamiento"** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por un monto ascendente de **S/.75,892.53 (Setenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Dos Con 53/100 Soles)**; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

ASL/MACHN/MTMA/PRL/RPAG/JCVO
Cc.

- DG
- OEPE
- OL
- DAT
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

M.C. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

29 MAYO 2024

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DÍAZ
FEDATARIO
Reg. Nº